FICHA PARA CONVOCATORIAS DOCENTES

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPARTAMENTO ACADÉMICO** | **Música Popular Argentina** |
| Coordinador a/c | Prof. Fabián Bertero |
| Espacio curricular | **FOLCLORE Y MÚSICA CIUDADANA** |
| Ciclo o Nivel | Básico (TAP) y Superior (Profesorados) |
| Perfil docente | Título Docente de Música Popular Argentina con habilitación para el Nivel Superior. En su defecto, Título Docente de Música Popular Argentina. (Títulos otorgados por Instituciones regidas por Ley 24.521).  Además, que posea antecedentes artísticos y docentes relevantes. Se valorará el trabajo de interacción con otros espacios curriculares ya que se trata de un espacio curricular común a todas las orientaciones de Instrumento, Canto, Dirección Coral, Dirección Orquestal y Composición. |
| Cantidad máxima de antecedentes | 10 (diez) antecedentes actualizados acordes al objeto de búsqueda según Grilla adjuntada. |
| Propuesta Pedagógica | Se requiere una propuesta pedagógica original acorde a los objetivos generales y contenidos mínimos del plan de estudios vigente del ciclo Superior **(\*).** Además, la propuesta debe incluir un encuadre metodológico para el Ciclo Básico, dado que un nivel de la asignatura es para el TAP y otro para el Superior (Profesorados).  Las características y detalle de la propuesta se encuentran en los Art. 35 y 36 del Reglamento de Convocatorias. |
| Modalidad de coloquio | La modalidad del coloquio será presencial.  El coloquio puede incluir la defensa del proyecto, entrevista y/o clase. |
| Comisión Evaluadora | Prof. Rosario Haddad  Prof. Jorge Tabares  Prof. Esteban Samela |
| Presentación de la documentación | **Fecha de inscripción** del 12 al 18 de marzo hasta las 18 hs.  De acuerdo al Reglamento, el envío de toda la documentación en formato digital debe ser al siguiente mail:  mesadeentradascsmmf@buenosaires.gob.ar  Cada postulante recibirá el acuse de recibo de la documentación. |

Aclaraciones:

* Las coberturas interinas quedan sujetas a la sustanciación del Concurso por Decreto 1151/GCBA/2003
* El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá **vigencia y validez máxima de 3 (tres) años** según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.

**(\*)** Extracto del Plan Curricular Institucional

**FOLCLORE Y MÚSICA CIUDADANA**

**Fundamentación**

Este espacio curricular se propone brindar al músico-docente las herramientas y recursos que le permitan interpretar, arreglar y versionar el repertorio folclórico nacional y la música ciudadana rioplatense con criterio didáctico y artístico en función de diversos ámbitos y contextos.

En este taller se propicia la interpretación, con énfasis en la transmisión y proyección de la música argentina de raíz tradicional y la música popular urbana.

**Objetivos**

* Describir y caracterizar los criterios del estilo y las formas del folclore y música ciudadana de nuestro país.
* Crear, recrear, versionar e interpretar en distintas formaciones grupales, propuestas musicales provenientes de los contextos folclóricos / ciudadanos, argentino y latinoamericanos.
* Interpretar arreglos, versiones y transcripciones de diversos estilos y formas del folclore y música ciudadana de nuestro país.

**Ejes de contenido**

Recursos y estrategias técnicas para la recreación, la interpretación, el arreglo, la versión y la transcripción de obras y discursos musicales provenientes del repertorio folclórico / ciudadano. Variación e improvisación como técnicas constructivas diferenciadas. La conformación instrumental de los diversos géneros como punto de partida y no como sello permanente. La orquesta del Tango y las posibilidades de ejecución con otros instrumentos. Interpretación y evolución en los distintos géneros y en las distintas épocas. Criterios estéticos y estilísticos para arreglos y versiones como solista y como acompañante.